

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIII.

Lunes 28 de Octubre de 1889.

NÚM. 550.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

SUMARIO.

Lista de los profesores que contribuyen con sus donativos á mandar un representante al Congreso Internacional de Paris.—Adhesiones al pensamiento de enviar un profesor veterinario á Paris para el próximo Congreso Internacional (continuación).—*Sección editorial*: La Dosimetría es la Medicina del porvenir.—Comunicado.—Quinto Congreso Internacional de Medicina Veterinaria (continuación).—*Sección científica*: Animales perjudiciales á la Agricultura.—*Misceláneas*.—Anuncios.

LISTA de los profesores veterinarios que contribuyen con sus donativos á la realización del pensamiento iniciado por este periódico para mandar un representante al Congreso internacional veterinario de Paris.

	Pesetas.
<i>Suma anterior...</i>	878,50
D. Víctor González, Infantes (Ciudad Real).....	7,50
» Vicente Carricas Inda, Fálces (Navarra).....	5,00
<i>Total.....</i>	<u>891,00</u>

Adhesiones al pensamiento de enviar un profesor veterinario á Paris, para que represente á la clase veterinaria española en el próximo Congreso Internacional.

D. Víctor González, distinguido profesor, establecido en Infantes (Ciudad Real), se adhiere al pensamiento de ha-

ber mandado un verdadero profesor veterinario para representar dignamente á su clase en el gran Certamen que se ha celebrado en la capital del mundo civilizado y la gran metrópoli del progreso, á cuyo efecto ha entregado 7 pesetas 50 céntimos.

D. Vicente Castilla, ilustrado profesor de Pinos Puente (Granada), en una carta, en la que nos hace referencia á haber mandado un donativo, consistente en 5 pesetas, y que sin duda alguna debe haberse extraviado, lo cual sentimos, pues como nos dice, hubiésemos antes consignado su leal protesta al nombramiento humillante para la clase del Sr. López Martínez, y su adhesión más incondicional para el del verdadero representante de dicha clase.

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 28 DE OCTUBRE DE 1889.

LA DOSIMETRÍA ES LA MEDICINA DEL PORVENIR

El gran desarrollo que la Dosimetría ha alcanzado en el corto número de años que han transcurrido desde su aparición

en el mundo científico; la extraordinaria rapidez con que ha corrido el mundo llevando á todas partes la luz de la verdad científica, y su carácter progresivo inundándolo todo, atrayéndose las miradas y las inteligencias de los hombres pensadores y estudiosos; la fuerza incontestable con que subyuga las voluntades; la prontitud con que—á poco que se estudie—lleva á todos los ánimos el convencimiento de que es hacer bien á la humanidad, generalizar la práctica de sus doctrinas en el tratamiento de las enfermedades; la fe y el entusiasmo con que ha sido acogida y es practicada por miles de médicos y de veterinarios de todos los países, no sólo en Europa sino también en las dos Américas, los cuales han visto siempre coronados sus esfuerzos con el más brillante éxito, según lo atestiguan centenares de periódicos y revistas, en este caso verdaderas trompetas de la fama que todos los días y en todos los idiomas publican y propagan las excelencias de este nuevo sistema médico, son la prueba evidente de su bondad, y el testimonio fehaciente de la solidez y firmeza de las bases en que se funda, que son las leyes naturales de la fisiología y de la observación clínica; y son también el punto luminoso fijo en el cielo de la ciencia, que debe servirnos de norte y guía á todos los que tenemos por profesión el noble ejercicio de las ciencias médicas en cualquiera de sus ramas.

Tenemos, pues, todos, una deuda de gratitud y de reconocimiento eterno hacia el sabio fundador de la Dosimetría el venerable Doctor Burggraefe (y de ninguna manera podemos pagársela mejor que practicando con fe y al pie de letra sus doctrinas), no sólo porque ha puesto en nuestras manos armas preciosas, recursos valiosísimos para combatir las enfermedades por rebeldes que sean, aún las más perniciosas, sino también

porque esos mismos recursos bien dirigidos y oportunamente aplicados pueden servirnos para la profilaxis de aquellas dolencias, evitando que se desarrollen, ó por lo menos atenuando sus desastrosos efectos.

¡Qué satisfacción tan grande experimentará en su corazón el digno y respetable maestro! ¡Qué noble orgullo sentirá en su alma al ver que su grandiosa y humanitaria obra en pocos años ha recorrido el mundo derribando antiguos procedimientos, triunfante siempre, conquistando todos los corazones y todas las inteligencias que aspiran las auras del progreso y tienen por norma de sus actos trabajar en bien de sus semejantes! ¡Qué inmensa alegría experimentará al recibir las bendiciones que de todas partes se le envían en prueba de gratitud y como premio á sus sacrificios y desvelos por los inmensos beneficios que con su sistema médico ha proporcionado á la humanidad!

Mas ¡ay! que está escrito que en la vida no ha de haber satisfacción completa, y como dice el adagio, «no hay rosa sin alguna espina, ni goce sin algún dolor.» Al lado de estas satisfacciones y de estas alegrías, existen el sentimiento y la pena de ver que todavía en algunos países, la Dosimetría vive lánguida y se desarrolla con mucha dificultad, no por efecto de la oposición que los sistemas antiguos la hagan, pues ya es sabido que ninguna pueden hacerle, sino por la frialdad y la indiferencia de las clases médicas, y principalmente por el desdén rayano á desprecio con que ha sido recibida por la inmensa mayoría de las eminencias científicas.

Por desgracia nuestra, entre estos países rezagados, y acaso á la cabeza de ellos, se encuentra España en la cual son pocos, en relación á su número, los médicos y farmacéuticos adictos al nuevo sistema: y si no fuese por el asiduo tra-

bajo y la activa propaganda que están haciendo el Doctor Sr. González Valledor y la señora viuda del Doctor Cuevas Caracuel, el primero en su ilustrada *Revista de Medicina Dosimétrica* y la segunda en su acreditado laboratorio donde se elaboran excelentes gránulos bien dosificados y de segura acción medicatriz, tal vez la Dosimetría en nuestro país no se conociese mas que de nombre.

Pero si los médicos dosímetras son pocos, los veterinarios son muchos menos y casi se podría decir que no somos ninguno: pues hasta hace pocos meses solo uno lo era, el más insignificante de todos aunque también el más entusiasta del bien y del progreso de la ciencia, el que esto escribe.

Aquí, sí que hay en casi todos los profesores decidida y abierta oposición; y es lo peor que, en los centros de enseñanza, en las Escuelas, existe verdadero horror y aversión cerrada á toda idea ó doctrina innovadora: allí en donde debiera haber un grandísimo interés y decidido empeño en recibir con aplauso cuantas reformas se diesen á luz, y en estudiarlas y controvertirlas detenida y concienzudamente á fin de buscar la verdad científica y propagar y recomendar eficazmente la conveniencia de su adopción.

¡Cuántas veces al pretender algunos refutar mis asertos he tenido el sentimiento de oírles mil insulseces, despropósitos y tonterías; y cuántas también he dado con hombres de carácter terco é intransigente que, á falta de razones para discutir han recurrido al insulto, calificando de farsa á la Dosimetría, y de incautos, ilusos y.... cándidos á los que la practicamos!

Afortunadamente, la verdad se abre paso siempre á pesar de las oposiciones y á través de todos los obstáculos, como ha sucedido ahora, en que, gracias á la propaganda, aunque débil, se ha inicia-

do un movimiento al parecer de feliz augurio que contribuye á sostener el ánimo y á fortalecer la esperanza, pues ya hoy seremos dosímetras, que yo sepa, una docena de veterinarios. Pocos somos, en verdad, pero consolémonos, que en esto como en todo, lo que importa es empezar.

Si la clase médico-veterinaria fuese en general más experta, si no tuviese ofuscada su inteligencia con los vapores de tanto incienso como se la prodiga, y si en todos sus actos profesionales predominase *el verdadero espíritu de fraternidad* que por desgracia la falta, vería claro; sabría distinguir la realidad de sus apariencias; conocería á los hombres que de veras se sacrifican por ella; no se fiaría de simples promesas por halagadoras que sean, hágalas quien las haga, aunque sea cualquier *Muley* pretencioso y vano, y comprendería, por último, que su porvenir no está en seguir con obstinado empeño la vida rutinaria de nuestros antepasados, ni en aceptar como buenos los acuerdos tomados en *Asambleas* improvisadas y otras reuniones más ó menos ruidosas, para acordar en definitiva la solicitud de hondas reformas que ya está cansada de pedir infructuosamente: sino en identificar su manera de sér con el medio social en que vive, y en dedicarse con fe al estudio y al trabajo asiduo y esmerado, á fin de ponerse al nivel de los adelantos científicos modernos, haciéndose más y más ilustrada y llevando á la práctica la gran suma de beneficios adquiridos con esos adelantos.

Yo, con el carácter de profesor veterinario, amante como el que más de la honra de la ciencia y del prestigio de la clase, me atrevo una vez más á recordar á esta, la conveniencia de que, de hoy más, emprenda nueva vida y siga derroteros nuevos para buscar y conseguir su ansiada regeneración científica: y entre

estos derroteros, por lo que hace referencia á la práctica de la profesión, ninguno mejor ni más corto que la Dosimetría, puesto que este sistema médico por la sencillez y la modestia con que se ha presentado en la escena de la vida pública, por la rapidez con que persuade al ánimo de su utilidad y de sus beneficios, por la simplicidad de su procedimiento terapéutico, y por la prontitud, la seguridad y la eficacia de sus medios de acción, merece toda nuestra adhesión y nuestras simpatías, es digno de nuestros desvelos y de que hagamos una activa propaganda en favor suyo; y es también *el único* con el cual podemos adquirir renombre, consideraciones y prestigio en el seno de la sociedad, condiciones indispensables para que la obra de nuestra regeneración y engrandecimiento lleve desde su origen los caracteres de firmeza y de estabilidad.

Por esto la recomiendo eficazmente á la clase en general.

Por esto no temo asegurar que *La Dosimetría es la Medicina del porvenir*.

FÉLIX LLORENTE Y FERNÁNDEZ.

Como el nombre de nuestro Director apareció en algunos documentos de la Sociedad de Seguros titulada «Unión Agrícola Nacional», sin que hubiese fundamento legal para ello, publicamos hace algún tiempo una advertencia en nuestro periódico, para hacer constar que nada teníamos que ver con la citada Sociedad y que eran nulos cuantos contratos tengan el nombre de D. Rafael Espejo, en cualquier concepto que se le considere.

Reproducimos el siguiente impreso por lo que pueda ilustrar á nuestros compañeros en materia de Sociedades de Seguros:

«COMUNICADO

Sr. Director de *El Oriente de Asturias*.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Por lo que afecta al interés público, más que al privativo, por desgracia perdido para mí en el caso objeto de este comunicado, me permito rogarle la inserción en su ilustrado semanario de las siguientes líneas sobre los contratos de seguros por muerte natural, ó accidental, ó por inutilización de los ganados que otorga la Sociedad «Unión Agrícola Nacional», domiciliada en Madrid, con capital de veinte millones de pesetas, que no deja de ser buena garantía, para los pobres labradores que aseguran sus reses.

Por los reclamos de la prensa, por gestiones de los encargados y por el fin del contrato, que juzgaba útil á mis intereses, y sin conocer como ahora las condiciones, contraté en Mayo último con dicha Sociedad el seguro de dos bueyes, valor 500 pesetas ambos, y pagué por prima de cada uno, reconocimiento y placa, 13'85 pesetas; total, 27'70 pesetas. En Julio siguiente, sin culpa de nadie, con diligencia exacta por parte de mi encargado, con circunstancias, en fin, que determinan el accidente, según se ha declarado por el Tribunal, cayeron mis bueyes con el carro por el muro del Muelle, de altura unos tres metros, sobre unas barcas en el puerto, y, de entonces á la fecha, mis reses, que resultaron mal paradas, han estado en curación, quedando la una sana y la otra con una asta que empieza á consolidarse y dentro de algunos meses estará bien, según cálculo facultativo. Entablada reclamación de pago á la Sociedad, niégase ésta á satisfacerme cosa alguna por no comprenderse el caso en las condiciones de nuestro contrato, y como yo no puedo, ni quiero aunque pudiese, litigar con

Sociedad, publico el hecho en uso de mi derecho para que otros labradores tengan de él conocimiento y sepan lo que pueden esperar de los contratos de seguros que otorguen con aquella Compañía. Con esto no la perjudico, la dejo su buen nombre y fama, escribo al público y gasto mi dinero en insertar este comunicado, por si acaso á alguno fuere útil.

Según las condiciones de la póliza, la Compañía contrata por sí y para sí y al asegurado no deja más que lo que ella voluntariamente quiera otorgarle. A fe mía que la redacción de las cláusulas honra al jurisconsulto que la haya ejecutado. El particular se sujeta á la jurisdicción de Madrid para el pago de la prima y la reclamación del seguro. Cada res lleva una póliza y un contrato especial. Asegura la Sociedad el siniestro por muerte natural ó accidental é inutilización por enfermedades, que no sean epizooticas ó enzoóticas y demás de excepción, las cuales son tantas que constituyen la regla general. Cesa el seguro por la venta de la res, quedando las primas pagadas ó vencidas á favor de aquella. Caso de enfermedad ó de accidente, el asegurado pagará la curación sujetándose á las prescripciones del Delegado veterinario ó del Inspector, bajo pena de perder el derecho á la reclamación. Caso de accidente ó muerte, el asegurado debe cargar con los despojos, al precio que fije el veterinario, y, para determinar el valor del siniestro, nombra el asegurado un veterinario, que, con el de la Sociedad, tasa; si no están conformes lo hace el Inspector, y el Consejo de la Sociedad decide en último término lo que le parece en vista de las tres tasaciones.

Con estos pocos datos podrá usted, señor director, el público y los labradores juzgar hasta dónde alcanza el derecho del asegurado, y más si tienen en cuenta que es preciso al último dar par-

te diario del estado de la res enferma al Delegado veterinario, haciéndola visitar por veterinario; que si omite el parte pierde el derecho á reclamar; que la palabra del veterinario hace fe sobre esta omisión; que él, á su vez, tiene el deber de dar cuenta á la Sociedad, y que, cuando á ésta la parece, declara responsable al veterinario y le endosa con el asegurado, auxiliando á éste, según dice la póliza, por más que ya nada tiene que ver en el asunto.

Lo que antecede, traducido al castellano quiere decir, que, por 15 pesetas anuales, los gastos de reconocimiento, una pequeña información ante el Juez municipal, los de curación en algunas semanas ó meses, conforme al plan del Inspector, suponiéndolo todo corriente, dan derecho al asegurado para aprovechar la carne de la res y los despojos al precio que le fijen, que le señalan después arbitrariamente el valor de siniestro, y, deducido el de los despojos, puede reclamar en Madrid, con poder y judicialmente, el resto valor hasta el tipo del siniestro.

Si el que esto escribe hubiese matado sus reses el día malhadado en que cayeron del muro abajo, habría sufrido una pérdida de algunos duros; después de la curación ha gastado más de 30, y no tiene derecho á reclamar cantidad alguna.

Yo no sé, señor director, interpretar leyes ni contratos, sino exponer el hecho y que mis compañeros labradores deduzcan la consecuencia. La poderosa Compañía aseguradora cobra sus primas en su casa, libres de todo riesgo; el asegurado, al que realmente nada se le asegura, ó porque la excepción es mayor que la regla general, ó porque los gastos se le comen el seguro, ó porque la Compañía es arbitraria para fijar su importe y hasta de endosarlo con el Delegado veterinario, no le queda en rea-

lidad otro recurso que contemplar la viñeta de la póliza y alabar la inteligencia y sutileza de estas grandes Compañías, que hacen la fortuna de los pobres agricultores *sacrificando el haber social*, puesto que hacen tres partes del negocio: la prima para ellas, el riesgo á voluntad, y, cuando quiere otorgarlo, que lo pague el desdichado Delegado veterinario, contra quien el asegurado podrá proceder.

Dispense usted, señor director, si me he extendido demasiado, y haga lo posible por advertir á los labradores la forma y condiciones de estos seguros, para que, cuando contraten, sepan de antemano la eficacia de sus obligaciones.

Dando á usted gracias por la inserción y protestando el mayor respeto y consideración á la Compañía aseguradora, que obra en uso de su libertad y derecho, queda suyo afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

M. F.»

(De *El Oriente de Asturias*.)

QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

SESIONES DE PARÍS.

(Continuación.)

Cuarta sesión, 4 de Septiembre de 1889.

PRESIDENTE MR. CHAUVEAU.

Vicepresidente: MM. Bang y Fischer.

La sesión se abre á las ocho de la mañana.

Se aprueba el acta de la anterior.

M. Pruès reitera sus quejas por la falta de publicidad sobre los trabajos del Congreso. A su parecer, la Mesa debería comunicar á la prensa todos los días los acuerdos tomados por el Congreso.

El Secretario general da á conocer á los principales órganos de la prensa parisiense la orden del día del Congreso; y

les suplica den publicidad á las sesiones. En cuanto á los trabajos realizados, se propone, al hacer el resumen despues del Congreso, dar á los actos realizados la mayor publicidad posible. Ante la insistencia de M. Pruès se suplica al señor Presidente pregunte á la asamblea si se aprueba esta idea.

Por gran mayoría de votos es aceptada afirmativamente.

M. Tisserand, Director de agricultura, uno de los Presidentes honorarios, toma asiento en la Mesa.

Entrando en la orden del día se pone á discusión el tema: «Indemnizaciones en casos de sacrificio.»

M. Delamotte, en ausencia de sus compañeros de comisión, MM. Copé y Poterat, reasumen á grandes rasgos el trabajo hecho en común por los informantes.

Si no se aceptan las indemnizaciones, dice, para los casos en que la ley prescribe el sacrificio de los animales, los propietarios procurarán á todo trance ocultar las enfermedades de sus ganados; y sin declaración de aquéllos, la policía sanitaria es imposible. En cuanto á los modos cómo el Estado debe pagar estas indemnizaciones, es indudable que lo hará tan sólo en los casos que las enfermedades constituyan un daño ó perjuicio de carácter público; para los que tan sólo ponen en juego los intereses privados, es preferible que se atengan á sus mutuas seguridades más ó menos análogas á las que recomienda M. Guerrapain: y de las cuales expondrá en seguida el mecanismo.

Mr. Viseur.—Antes de contraer una deuda, es menester saber cómo se podrá pagar; antes de decidir qué enfermedades darán lugar á las indemnizaciones y cuál será la tasa que se imponga, es menester saber si el sistema de Mr. Guerrapain es factible.

Mr. Guerrapain dice que quiere me-

por seguir el orden adoptado por los informantes; los trabajos están muy estudiados, y si los miembros del Congreso están de acuerdo, es de creer que todas las grandes objeciones estén previstas y refutadas; la discusión, por consecuencia, debe rápidamente tocar á su fin.

MM. Lavalard y Nocard advierten que se debe resolver la cuestión de principio:

«¿Ha lugar á acordar una indemnización para todos los animales sacrificados por orden? Sino, ¿cuáles son las enfermedades que no deben dar lugar á indemnización?»

Mr. Bendez explica cómo se ha resuelto afortunadamente, y después de largo tiempo, la cuestión en Suiza: el Estado interviene en caso de enfermedades epizooticas graves; para las demás enfermedades contagiosas, está el cantón, que debe pagar, ya sea sobre los fondos ordinarios del presupuesto, ó bien sea sobre los fondos de una caja especial sostenida por los productos de los certificados de origen y sanidad, por los derechos sanitarios de importación, ó por una tasa mínima impuesta sobre cualquier cabeza de ganado.

En fin, para las enfermedades esporádicas, existen un gran número de seguros mutuos que reportan los más grandes servicios.—La autoridad debe pagar una indemnización siempre que ordene el sacrificio.—Esto es, una verdadera expropiación.

M. Even no cree que la indemnización en caso de sacrificio por causa de enfermedad contagiosa sea un principio de derecho.

¿Qué se indemniza, dice, á los pasajeros del perjuicio que les causa una cuarentena? ¿Es que el Estado ha de pagar una indemnización por los daños causados por el granizo? Es conveniente algunas veces acudir al auxilio de los

sinistros: pero lo mismo puede haber interés á indemnización por tal ó cual epizootia; pero no es obligatorio en derecho.

M. Larmet.—En principio, es claro que la indemnización no la hace el Estado; pero deberá ser ordinariamente equitativa, siempre que anime á hacer la declaración y aumente la eficacia de la ley sanitaria: al Estado, por consiguiente, le interesa indemnizar.

Mr. Leblanc encuentra superflua la discusión; es necesario terminar y resolver negativamente la cuestión iniciada por Mr. Lavalard. Es incontestable que no se puede acordar la indemnización para todas las enfermedades.—Los propietarios tomarán más precauciones preventivas.—Esto será contraproducente á lo propuesto.

Mr. Delamotte vuelve á decir que la cuestión de principio ha estado á información largo tiempo; procede á dar lectura de lo que han dicho y afirmado hace más de veinte años MM. Bouley y de Lavenay, lo cual no discute por la autoridad en la materia de estos señores.

A petición de Mr. Leblanc, el Presidente somete al fallo del Congreso dos proposiciones, que se aceptan y que están concebidas en estos términos:

«1.^a *En derecho, el Estado, no debe conceder ninguna indemnización por el sacrificio de animales atacados de enfermedad contagiosa; no ha lugar al acuerdo de indemnización cuando el interés general y la higiene pública estén gravemente amenazadas.*

»2.^a *No ha lugar á generalizar el principio de indemnización en caso de sacrificio; es decir, aplicarlo á todas las enfermedades reconocidas por la ley sanitaria.»*

El Presidente.—Se ha cerrado la discusión general; vamos á pasar á la discusión de las conclusiones del informe.

Sobre la primera conclusión (peste



bovina), Mr. Vicent hace notar que no se ha fijado la cuota de indemnización acordada; es necesario dejar á cada Estado á su libre apreciación.

Mr. Delamotte, haciéndose intérprete de los deseos de los demás representantes, pide se tome por base la ley francesa.

Mr. Semmer declara que la peste bovina disminuye rápidamente en Rusia desde la creación de un servicio sanitario que prescribe el sacrificio con indemnización; todo hace esperar que en breve estas enfermedades serán más raras que en Occidente.

Mr. Nocard.—Si se quiere que el Congreso continúe con su carácter internacional, es necesario acatar este principio y abstenerse de entrar en los detalles de la explicación; la primera conclusión deberá ser formulada en esta forma: *«Peste bovina; sacrificio de los animales enfermos y los contaminados; prometer á los propietarios una indemnización equitativa.»*

MM. Leblanc y Guerrapain encuentran esta fórmula muy vaga, y creen que el Congreso debe dar las explicaciones convenientes para fijar las indemnizaciones ya mencionadas.

La proposición de Mr. Nocard, apoyada por MM. Even, Pruès y Brunet, se vota y acepta.

La segunda conclusión es relativa á la «perineumonía».

Después de algunas controversias entre MM. Roinard, Butel, Laquerrière, Guerrapain, Leblanc, Delamotte y Nocard, el Congreso advierte que los diferentes puntos tratados en esta conclusión no podrán ser resueltos hasta después de la discusión de la perineumonía.

Sobre la tercera conclusión (*tuberculosis*), Mr. Viseur hace constar que se le pueden hacer las mismas objeciones: el Congreso ha decidido no entrar en detalles de aplicación, por tanto no se debe revocar este acuerdo.

Mr. Nocard apoya esta observación, y como podría ser reproducida al tratar del muermo y del mal del coito, propone una fórmula general que cree satisfará á los deseos del Congreso, y que no deja por resolver más que una simple cuestión de nomenclatura:

«3.º *Halugar á acordar una indemnización equitativa á los propietarios de animales sacrificados, como atacados, sospechosos ó contaminados de peste bovina, perineumonía, de tuberculosis, de muermo ó de mal del coito.»*

Mr. Guerrapain encuentra esta fórmula muy vaga; pues no concede indemnización á los animales reconocidos como tuberculosos denunciados en el Matadero.

Mr. Viseur manifiesta que el propietario de un animal detenido en el Matadero no debe recibir una indemnización tan alta como el que habiendo hecho la declaración previa; determine el sacrificio del animal tuberculoso.

Mr. Arloing ha establecido ya esta distinción en un informe; recuerda que á Mr. Rossignol se debe en primer lugar haber señalado la importancia de esta cuestión.

El Presidente observa que la discusión no debe ocuparse más que de la indemnización en caso de sacrificio, y de ninguna manera en los casos de secuestro.

La proposición de Mr. Nocard se pone á votación y es aprobada.

El Sr. Presidente.—El Congreso no ha hecho más que establecer la nomenclatura de las enfermedades que darán lugar á indemnización. El principio es adoptado en lo que se refiere á la *peste bovina*. Someto á vuestro fallo, si la *perineumonía* debe considerarse de la misma manera (se aprueba); de la *tuberculosis*, (aprobado); el *muermo*, (aprobado); y del mal del coito solo tendrán derecho á indemnización las yeguas y las burras.

Mr. Nocard observa que la distinción del sexo no es de importancia, pues la proposición no concede indemnización sino en los casos de sacrificio: así es que la ley sanitaria no prescribe para el caballo padre y el garañón, más que la castración como sucede en Francia, por cuya razón no se concederá indemnización más que á las hembras.

Se acuerda también que el mal del coito se comprenda entre los casos de indemnización.

Mr. Thomassen pregunta si se puede incluirse también en la nomenclatura la *rabia* de los animales domésticos que no sean carnívoros.

Mr. Guerrapain se opone á que tengan indemnización los animales rabiosos pertenecientes á las especies que no sean carnívoras, y por eso la ley, de lo que trata, es de disminuir la propagación de esta enfermedad transmisible solo por la mordedura de los carnívoros.

Mr. Chauveau no niega que monsieur Guerrapain tenga razón en principio, pero no ha debido tener en cuenta el rigor excesivo de los reglamentos sanitarios que rigen en Francia, éstos se oponen á que los animales mordidos puedan llevarse á la carnicería en los días que siguen á la mordedura.

Mr. Viseur apoya la observación de Mr. Chauveau, y quisiera que, ó bien se ordenase el sacrificio inmediato de los animales destinados al consumo que han sido mordidos, y autorizar la venta de sus carnes inofensiva en tales momentos, ó prolongar el secuestro más de las seis semanas, á fin de asesorarse de que no existe dicha enfermedad.

Mr. Nocard hace notar que en el Congreso de 1885 se desechó una proposición análoga á la propuesta; esta proposición no se ha sometido á discusión, pero puede ser objeto de un voto especial.

En cuanto á indemnización por cau-

sa de rabia, se opone con todas sus fuerzas: en la mitad de los casos al menos, es el perro del propietario el que adquiere el germen de la rabia y muerde lo mismo á los animales de la caballeriza, que del establo, que del aprisco; en este caso, el propietario lleva la pena de su incuria, por esta infracción cometida en los reglamentos sanitarios ó por su negligencia; sucede á veces que el perro es de un vecino, conciudadano ó persona conocida, quien persigue entonces al propietario del perro, en reparación del perjuicio ocasionado, en todo caso no puede esperar que el Estado le indemnice.

Mr. Pourtalé combate el sacrificio de los rumiantes mordidos, todos fatalmente no deben rabiarse; un tratamiento simple y racional del cual ha dado la fórmula para impedir el desenvolvimiento de la enfermedad, cuando esta ha hecho ya la manifestación de sus primeros síntomas.

El presidente pone á votación la proposición de Mr. Viseur (sacrificio inmediato de los animales mordidos que se destinen al consumo). El Congreso la rechaza.

Se rechaza igualmente la presentada por Mr. Thomassen.

Mr. Perroncito propone se agregue el carbunco á la nomenclatura de las enfermedades que dan lugar á indemnización, sea en caso de sacrificio por orden de la autoridad ó bien por accidente á consecuencia de la inoculación.

MM. Leblanc, Prunès y Laguerrière aprueban esta proposición muy favorable á la práctica de la inoculación.

Se oponen á la proposición.

Mr. Delamotte.—Dice que parece que se trata del interés privado.

Mr. Boutelet.—Según esto, creo que no se tiene en cuenta la inoculación en caso de muerte imputable al propietario por tardar en decidirse á inocular

y cuando ya ha hecho su aparición la enfermedad.

La proposición de Mr. Perroncito no se acepta.

La estadística de las enfermedades está cerrada, resta saber como se pagará la indemnización acordada por la ley (*sesta conclusión del representante*).

Mr. Delamotte expone los motivos de la proposición de los representantes; las tres enfermedades que darán lugar á las mayores indemnizaciones, amenazando gravemente la salud pública por el Estado, serán para la perineumonía y el mal del coito, y recurrir á las cajas asegurantes.

Mr. Leblanc.—El Estado nunca aceptará las nuevas cargas que se han votado; es preciso pues, buscar otro recurso; éste será fundar una caja especial de epizootias. ¿Se quiere alimentar la caja con los productos de certificaciones de origen y sanidad por una cuota de importación? Serían insuficiente.

Quedan sólo las sociedades de seguros, ó crear un capital que garantice con su rédito el importe de las indemnizaciones.

Mr. Nocard no cree deban recargarse los presupuestos comunes del Estado, dando indemnizaciones en caso de sacrificio, salvo en los de peste bovina; esta solución es del sistema suizo; se debe crear una Caja de epizootias, que se sostendrá con los productos de los certificados de sanidad y origen, de la cual el Congreso ha aprobado su principio.—Productos mucho más importantes que lo que cree Mr. Leblanc;—sea por impuesto sobre los animales importados y sobre cualquier cabeza de ganado; sea, en fin, en las circunstancias graves, por un impuesto proporcional.

Cuál ha de ser la fuente que provea esta Caja, esto es lo importante; créese esta Caja; este será el único medio de organizar seriamente el servicio sanitario y

alcanzar el fin propuesto: la extinción de las epizootias.

Para Mr. Trasbot, el impuesto capital será poco popular; sería, por otra parte, altamente injusto: esto en los países pobres, los cuales son los que menos enfermedades contagiosas tienen, ¿por qué se les ha de hacer pagar las indemnizaciones reclamadas para los países ricos, mucho más expuestos á las epizootias?

Es necesario que el Estado acepte las cargas que resultan para la aplicación de las medidas sanitarias; estas cargas irán disminuyendo cada día más á medida que el servicio sanitario sea más perfecto.

Mr. Robinson.—Todos los ciudadanos deben interesarse por la conservación del ganado; ¿por qué no imponer por este concepto á los contribuyentes?

Mr. Guerrapaín, no quiere ni los seguros obligatorios, ni la creación de una Caja única, porque las necesidades varían como los peligros, según las regiones; aquí una prima de 0,20 por 100 sería suficiente, en otra parte se necesitaría el 3 por 100; el ideal sería crear seguros mutuos, regionales, á primas variables.

Mr. Boutet, es del mismo parecer que Mr. Trasbot, que las indemnizaciones deben satisfacerse del presupuesto común; hasta aquí no se ha indemnizado mas que por la perineumonía; para este artículo se han destinado 500.000 francos: si mañana se indemniza por tuberculosis, muermo ó mal del coito, habrá que doblar ó triplicar la suma; á esto se reduce la operación.

Las cajas especiales, desconocidas por los labradores, serán por esta causa más convenientes.

Mr. Roinard.—Es de advertir que la tasa sobre el ganado, será mal acogida por los campesinos. Los segu-

ros no les inspiran ninguna confianza.

Mr. Darbot protesta contra la concepción del *Estado-Providencia* que parece predomina en Francia. Con seguridad esto no es el progreso; el bello ideal que dan tan bellos resultados en Suiza son los seguros mutuos, por más que en Francia esto no ha tenido buen éxito. Esto es lo que ha de suceder. En el entretanto, y mientras se crea una caja especial de epizootias, me limito á lo ya expuesto.

Mr. Nocard pide se acuerde algo sobre la proposición siguiente:

4.º *Las indemnizaciones acordadas en casos de sacrificio, se pagarán de los fondos de una caja especial de epizootias.*

MM. Boutet y Trasbot reclaman la prioridad en esta proposición: «Los gastos necesarios para pagar las indemnizaciones acordadas en casos de sacrificio, serán comprendidas en el presupuesto general.»

Puesta á votación la proposición anterior, es desechada.

La proposición de Mr. Nocard se aprueba.

Mr. Boutet pregunta con qué fondos podrá contar la caja que ha votado el Congreso, para cumplir las atenciones de su institución.

Mr. Nocard.—Si los gobiernos aprueban en principio la creación de una caja de epizootias, tendrán necesidad de arbitrar los medios para su sostenimiento, y esta no es cuestión que pueda resolverla el Congreso. MM. Cope, Delamotte y Potterat se extienden, con este motivo, á hacer acertadas indicaciones.

A petición de gran número de individuos del Congreso, consiente M. Delamotte en retirar la séptima conclusión que había presentado con relación al establecimiento de una Caja para las víctimas ocasionadas por la rabia.

Se adopta por unanimidad la octava conclusión (1) acerca de

El Secretario general anuncia que se va á proceder á manifestar un procedimiento práctico de limpieza y desinfección que se usa en el mercado de la Villette y que se llevará á efecto hoy, de dos á cuatro de la tarde, en presencia de los miembros del Congreso.

Advierte al Congreso que mañana jueves no habrá sesión, y que la inauguración de la estatua de Mr. Bouley tendrá lugar en la Escuela de Alfort, bajo la presidencia del ministro de Agricultura, á las tres en punto de la tarde.

Se levanta la sesión.

SECCIÓN CIENTÍFICA.

ANIMALES PERJUDICIALES Á LA AGRICULTURA

Son varias las especies de animales que ocasionan en los prados perjuicios de consideración, y pueden dividirse en dos clases: mamíferos é insectos. Entre los primeros puede colocarse casi exclusivamente al topo, teniendo en cuenta los daños que produce; los segundos se cuentan en mucho mayor número.

El cultivador se ve obligado á distinguir las especies útiles de las nocivas, tanto en las plantas como en los

(1) *Los seguros mutuos regionales contra la mortalidad del ganado.*—Ha lugar, pues, en cuanto sea posible, á excitar á los Gobiernos y Ayuntamientos para que concedan subvenciones á las Sociedades de Seguros mutuos á prima variable, y que tendrán por objeto: 1.º Indemnizar á los propietarios de los animales que sucumban por enfermedades comunes ó accidentes imprevistos.— 2.º Cubrir la pérdida que resulte al propietario cuando la acción pública interviene para hacer sacrificar á los animales atacados de enfermedades contagiosas.— 3.º Formar un crédito agrícola lo mayor posible, cuyo capital dé seguridades suficientes á los asegurados, por el valor que represente el capital asegurado.

animales, para favorecer las primeras y ahuyentar ó destruir las segundas con solo dejarse llevar del instinto de conservación.

El topo se alimenta de insectos y de raíces tiernas, porque sus mandíbulas son demasiado débiles para permitirle otros alimentos: vive en galerías que se abre debajo de tierra y su forma es, por tanto, apropiada á este género de vida. Los ojos son tan pequeños y se hallan tan cubiertos por el pelo, que casi se pueden considerar como si estuviesen privados del órgano de la visión: en cambio su oído es finísimo. El cuarto posterior es débil; más como tiene que verificar trabajos de escavación que exigen relativamente gran fuerza, el anterior es poderoso, sobre todo el brazo y la mano: el primero es corto, con una clavícula vigorosa provista de músculos enormes. La mano es larga; apenas se advierten los dedos: tiene un borde inferior cortante: las uñas son largas, fuertes y planas. Con este aparato remueve la tierra y la levanta con su cabeza prolongada, que termina en el hocico por un pequeño hueso.

Los perjuicios que ocasiona en los prados consisten principalmente en las raíces que corta al verificar sus trabajos subterráneos, en las toperas ó montones de tierra que forma y que dificultan la siega y en la irregularidad que dan á la acción de las aguas sus escavaciones.

Entre los insectos, aquéllos que más daño ocasionan en los prados, son: el escarabajo malelonta, el grillo talpa y la langosta.

Los insectos sufren diversas transformaciones en el curso de su existencia. Cuidan las hembras de poner los huevecillos en sitio seguro, ya en las hojas, ya en la corteza de los árboles, ya en la tierra á poca profundidad. En este estado permanecen hasta que ciertas influencias atmosféricas, favorables á su

desarrollo, lo determinan. Entouces aparecen los insectos bajo formas muy distintas de las que han de constituir el insecto perfecto, crecen, suelen variar diferentes veces de piel ó de ropaje, y por último, se fabrican un escondido refugio donde se verifica la última transformación.

Conocidos estos principios generales, fácil es comprender que los medios que han de emplearse para atacar los insectos dependen del diverso período de existencia en que se hallen cuando se proceda á la operación y aun de la especie de insecto á que se haya de aplicar.

En los terrenos abandonados ó no cultivados es donde los insectos se desarrollan con preferencia, gracias á la seguridad que en ellos disfrutan, y de allí salen para arrojarse hambrientos, en número incalculable á veces, sobre los que deben sus productos al trabajo del hombre. Por esta razón, entre otras, los pastos no deben quedar nunca abandonados.

Uno de los medios que hay para evitar el desarrollo de ciertos insectos consiste en variar el género de plantaciones, pues está probado que la mayor parte de los insectos no puede vivir sino en una misma especie de vegetal; y por consiguiente, si al avivarse los gérmenes las larvas no encuentran la clase de alimento que necesitan, desaparecen.

Foco permanente de insectos son las aglomeraciones de materias orgánicas en descomposición; y, como es natural, suprimida la causa, deja de producirse el efecto.

Otra de las causas que favorecen el desarrollo de los insectos hasta convertirlos en una plaga terrible, es la persecución de que suelen ser víctimas las aves insectívoras. En muchas comarcas los que se dedican, por afición, á la caza, destruyen al cabo de cierto número de años casi todas las aves que en su ma-

yor parte son insectívoras y granívoras; notándose entonces que, sean cuales fueren los medios que se adopten para la extinción de los insectos nocivos, hacen éstos un verdadero estrago en los campos.

Alemania nos suministra recientemente un ejemplo palpable: se había hecho ya imposible obtener ciertas frutas en los alrededores de Berlín, cuando se cayó en la cuenta de que este efecto reconocía por causa la extinción de los gorriones, y hubo necesidad de repoblar la comarca con estas aves por disposición gubernativa.

Generalmente los esfuerzos que hacen los agricultores para destruir los insectos nocivos, no dan los resultados que debieran esperarse porque no obedecen á un plan general, á un esfuerzo común; así es que el trabajo de unos se ve anulado por el abandono de otros, y con frecuencia por no tener conocimientos suficientes para escogitar el medio de extinción más apropiados. Los gobiernos en primer término, y en segundo las autoridades locales, debieran acudir en auxilio de los agricultores, no con dinero, ni con medidas incompletas ó tardías, como aquí suele hacerse, sino enseñando la mejor manera de conseguir el objeto, estimulando el concurso eficaz y activo de los particulares y procurando la buena organización de la campaña.

Para la destrucción del escarabajo melolonta y especialmente de sus larvas, que son las que hacen más estragos y tardan cuatro años en convertirse en insecto perfecto, el mejor medio es levantar el terreno invadido, después de repetidos riegos, por medio de la azada; pero esto no puede hacerse cuando el terreno es considerable; entonces no hay más remedio que roturar por la grada y enterrarlo al cultivo por largo tiempo.

El grillo talpa es un ortoptero de la familia de los saltadores, y además de los

prados ataca con preferencia las huertas y jardines, donde hace gravísimos daños. Sus piernas anteriores terminan en tarsos planos y dentados: es oscuro por encima del cuerpo y amarillento por debajo; su longitud varía entre 6 á 8 centímetros; en las piernas anteriores tiene cuatro dientes. A principios de verano fabrica sus nidos con mucho arte, depositando en ellos 200 ó 400 huevecillos, que quedan enterrados á la profundidad de 10 á 12 centímetros. Vive debajo de tierra, y aunque se nutre de insectos, no compensa este beneficio los destrozos que causa en las raíces de las plantas al abrirse camino. Si el terreno infestado no es de mucha extensión, se ataca á los grillos abriendo agujeros, donde se echa agua con algunas gotas de aceite. También se cazan abriendo hoyos que se rellenan de estiércol, pues en ellos van á buscar un refugio contra el frío.

Pero el insecto más temible es la langosta: es un saltador del orden de los ortópteros, género *Acridium*, y comprende muchas especies. La langosta que se precipita en bandadas innumerables sobre los campos, dejándolos yermos; es decir, la verdadera plaga, es el *acridium migratorium*. Suele proceder de las regiones cálidas del Oriente, pero también puede ser indígena y desarrollarse terriblemente en los terrenos incultos ó abandonados, donde las hembras á fines de verano depositan los canutos artísticamente hechos de una especie de dura argamasa, y cada uno de los cuales contiene de 40 á 50 huevecillos; para practicar esta operación se valen de un aparato natural que, partiendo del ovario, forma como un barreno ó taladro, con el que abren el agujero: allí mismo hacen el caruto, lo llenan de huevos y lo cierran con una doble tapa de la misma argamasa, dejándolo enterrado perpendicularmente á muy poca profundidad.

Cuando el calor aviva estos hueveci-

llos salen del canuto los insectos en forma de *mosquitos*, se agrupan y constituyen unas manchas oscuras de un metro próximamente de diámetro y hasta de dos pulgadas de espesor. Así se mantienen agrupados algunos días hasta que empiezan á comer los tallos tiernos: después sufren dos transformaciones que constituyen los estados de *mosca* y de *saltón*. Ya en estos estados causa bastantes perjuicios, más por lo que destroza que por lo que aprovecha para su alimento; pero llegan á su maximum cuando convertido en insecto perfecto y dotado de fuertes mandíbulas, levanta el vuelo como nube tempestuosa y va á caer sobre los terrenos mejor cultivados arrasándolos completamente. Este último periodo es también el de la fecundación. Una vez fecundada la hembra, el macho, presa de ardiente sed, se precipita en las lagunas, en los estanques, en los pozos y allí perece. Mientras la hembra busca terrenos que no se hayan removido en mucho tiempo para hacer más probable la seguridad de la futura generación, y después del penoso esfuerzo con que consigue dejar enterrados los canutos, parece víctima de accidentes nerviosos ó de una especie de agotamiento.

Como se vé, cada estado exige distinto método de extinción: en el estado de mosquito se pueden aplastar fácilmente ó destruirlos por el fuego; en los de mosca y saltón, por medio de lenzones ó abriendo zanjas donde los insectos que van huyendo de la persecución queden sepultados ó aplastados. La destrucción del insecto perfecto puede decirse que es ya imposible y aun ahuyentarlo es difícil cosa. Si viene en cantidades tan fabulosas como cuando detiene la marcha de los ejércitos ó el paso de un tren, no hay más que cruzarse de brazos. Pensar en la extinción es pensar en lo absurdo. Queda, pues, el estado de

canuto cuya destrucción es más fácil y puede considerarse como la profilaxia del mal.

En efecto, los campesinos, y especialmente los pastores, deben estar prevenidos para observar en la época oportuna los revuelos de la langosta y así determinarán fácilmente los puntos en que se ha verificado la aovación. De este modo los pueblos de los términos infestados tienen todo el invierno á su disposición para operar sobre los terrenos, trabajos de escarificación que traen los canutos á la superficie para recogerlos á mano, ó romperlos ó dejar á la intemperie y á las aves que terminen la obra de destrucción. A veces es conveniente roturar el terreno infestado y bastan las labores para extinguir los gérmenes.

Por desgracia este último y eficaz remedio (el de la destrucción del canuto), sólo es aplicable á la langosta indígena, pues la que verifica una invasión viniendo de lejanos países, generalmente casi inhabitados, no permite ser atacada en su origen.

Queda, pues, sentado que el fuego, los rodillos, los trillos, los lenzones, los buitrones, las aves y el ganado, especialmente el de cerda, son los principales recursos que tenemos contra la langosta, pero que debe emplearse con preferencia la extinción de la plaga en estado de canuto.

Entre los instrumentos que antes citamos, los trillos y los rodillos no necesitan explicación, pues son bien conocidos, y tienen por objeto únicamente romper ó aplastar. Los lenzones y buitrones merecen alguna aunque sucinta explicación.

Estos aparatos consisten en una tela ancha y larga extendida por medio de dos listones de madera: en el centro se adapta á un agujero hecho en el lienzo un saco de bastante capacidad. El objeto es hacer saltar la langosta sobre este

lienzo que al cerrarse uniendo sus extremos precipita los insectos en el saco: cuando éste se encuentra lleno se vacía en una zanja que se rellena con tierra y se apisona. El lienzo puede estar extendido en el suelo cayendo en él la langosta acosada por muchachos, ó bien ser llevado á poca altura del suelo con bastante velocidad por dos hombres que lo sujetan por los listones: de ambos modos se consigue el mismo fin; mas este último se simplifica empleando un sólo hombre quien lleva del mismo modo un ancho saco ó talego cuya entrada se conserva abierta adaptándola á un aro.

Como se comprende, estos medios sencillísimos y casi primitivos son susceptibles de ligeras modificaciones, y solo se emplean para atacar la langosta en estado de mosca y de saltón.

La distinción de los mamíferos nocivos á los prados como los conejos, topes, etc., hay diversos recursos que se emplean con arreglo al conocimiento que se tiene de las costumbres de estos animales. Estos recursos pueden reducirse á tres; la caza, el lazo y el envenenamiento. Como la destrucción de los topes es la que presenta alguna más dificultad daremos una ligera idea de los medios más prácticos.

Los topes abren sus madrigueras generalmente al pie de una pared ó de un vallado: es un agujero bastante profundo y ancho, abovedado y sólido para impedir la filtración de las aguas. Desde este nido donde alimenta sus cuatro ó cinco hijuelos, fabrica galerías en distintas direcciones para buscar las raíces é insectos que constituyen su alimentación. Estas galerías son paralelas á la superficie del suelo cuando no encuentra obstáculos en su camino, en cuyo caso se desvía ó profundiza considerablemente á veces. Trabaja casi todo el día, sobre todo, al anochecer. Para cazarlo hay que reconocer primero la situación de

las toperas sirviendo de indicio las hierbas mustias que las rodean. Las nuevas guaridas se reconocen por la frescura de la tierra recién arrancada. Una vez hecho este reconocimiento se cortan las galerías en dos partes, colocando en cada una, cualquier señal movable que agitada por el animal indique su presencia: entonces se abre el conducto y se da muerte al animal con el mismo instrumento que ha servido para remover la tierra.

Por su excesivo número no podemos detenernos aquí en describir las diferentes trampas é instrumentos que se han inventado para cazar los topes; pero hay tratados especiales sobre la materia á los que puede acudir la persona que desee adquirir un perfecto conocimiento de ellos.

Para envenenar á los topes se suelen emplear bolos de lombrices con nuez vómica ú otro veneno equivalente. Después de bien preparadas é infiltradas por el veneno, para lo cual se dejan pasar algunas horas, se dividen en varios pedazos y abriendo las toperas se arrojan en ellas.

Creemos inútil indicar otros procedimientos de destrucción para aplicarlos á los demás mamíferos que dañan á los prados, porque el sentido común los indica y las costumbres de todos los países los señalan.

MISCELÁNEAS.

Lo de siempre.—Se nos asegura y no lo dudamos, que en algunos ganados de distintas provincias de España, se ha desarrollado con bastante intensidad la epizootia variolosa y el mal del bazo, teniendo de ello conocimiento las autoridades respectivas.

Suponemos, y es bastante suponer, que se habrán adoptado las medidas con-

venientes para poner á salvo los intereses que la negligencia en tan importante asunto pudiera comprometer la salud pública, ya propagándose las enfermedades citadas á otras comarcas hasta ahora libres de aquellos azotes, ó ya produciendo, y esto sería lo más grave, alteraciones en la salud de la humanidad, si se destinaran al consumo las carnes de reses enfermas, accidente facilísimo sino se ejerce esquisita vigilancia facultativa por los inspectores veterinarios.

En esta corte no corremos peligro alguno, pues con un Laboratorio municipal, el cuerpo de inspectores compañeros nuestros y con la intervención que ya tienen en tan delicado asunto los señores médicos, debe desaparecer todo temor en los vecinos de esta coronada villa.

A la anterior noticia solo hemos de añadir que mientras no se promulgue una ley de Policía sanitaria veterinaria, no estaremos libres de ciertas epidemias importadas de países infestados, porque en el período de incubación de ciertas afecciones no existen síntomas para que puedan conocerse por el reconocimiento.

De *La Correspondencia* del día 20:

«Con motivo de los cólicos biliosos de que fueron acometidos ayer varios vecinos de distintas casas de la calle del Amparo, y que reconocieron por origen el haber tomado leche de un establecimiento de la expresada calle, han empezado hoy á ser visitados por los delegados de medicina respectivos, los establecimientos donde se expende el referido artículo.»

La leche en los Estados Unidos.

En los Estados Unidos se invierten en el ramo de lechería 2.000.500.000. Esta enorme cantidad es casi el doble de

la que se emplea en los negocios de Bancos y en las industrias comerciales, y se calcula que para sostener el movimiento y abastecer el mercado de leche y sus productos, se necesita 15.000.000 de vacas. Para mantener estas vacas se cultivan 60.000.000 acres de tierra; las máquinas é instrumentos de agricultura y lechería en uso, vale más de 200.000.000. Los hombres empleados en el ramo llegan á 750.000, y los caballos pasan de 1.000.000. Las vacas y los caballos consumen anualmente 30 millones de toneladas de heno, cerca de 90 millones de fanegas de harina de maíz, y la misma cantidad de avena; de afrecho 2.000.000 y 30.000.000 de fanegas de maíz, sin citar los desperdicios de las cervecerías, los tallos y otros alimentos. Cuesta 450 millones mantener las vacas y los caballos. El salario, por término medio, que se paga á los trabajadores, es de 20 millones al mes, y asciende en total á 380.000.000.

Una vaca rinde, por término medio, 450 galones de leche al año, lo que hace un producto total de 6.750.000.000 de galones (1). Su valor se calcula en 12 centavos galón, y reciben los productores 10.000.000. El 50 por 100 de la leche se transforma en queso y mantequilla. Hay la misma cantidad de alimentos en ocho y medio cuartillos de leche, que en una libra de carne de vaca. Un novillo gordo, de tres años, suministra un 50 por 100 de carne sin hueso; pero se necesitan 24.000.000 de novillos, pesando 1.502 libras cada uno, para la misma cantidad de alimento que produce la leche anualmente en los Estados Unidos.

(1) El galón es equivalente á cuatro litros y medio próximamente.

MADRID, 1889.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE TOMÁS MINUESA,
calle de Juanolo, núm. 19.